



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**CIMP/dar**

**DOÑA CARMEN ISABEL MONTESINO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **23 de septiembre de dos mil veintidós**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO N° 14.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 49/2022/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2022.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 16 de septiembre de 2022, cuyo contenido literal es el que sigue:

*"A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente N° 49/2022/GE-MC** de Concesión de Créditos Extraordinarios, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.*

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 09 de septiembre de 2022, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:*

*"Don Mariano Hernández Zapata, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

#### **ANTECEDENTES**

*Vistas las propuestas razonadas del miembro corporativo delegado del área de Transformación Digital -Servicio de Innovación, Proyectos y Sociedad de la Información- de fecha 2 de agosto de 2022, de la miembro corporativa delegada del área de Educación de fecha 23 de agosto de 2022, y de la miembro corporativa titular del área de Servicios -Servicio de Actividades Clasificadas- de fecha 2 de septiembre de 2022 que se incluyen en el expediente, acompañadas de Memorias justificativas de cada una de las áreas, en las que se solicita una modificación presupuestaria en la modalidad de créditos extraordinarios, financiada mediante bajas por anulación total o parcial de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios (RC\_MODs n° 12022000037843 y 12022000040006), y con cargo a un nuevo ingreso efectivamente recaudado sobre los totales previstos (DRI n° 12022000041989), para dar cobertura los gastos específicos, determinados e indemorables que se detallan en el presente expediente.*

*Visto el Decreto n° 2022/8163 del presidente de incoación del expediente n° 49/2022/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios -que*

**hace el n° 8/2022 de esta modalidad-**, de fecha 2 de septiembre de 2022.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 2 de septiembre de 2022.

Visto el documento emitido por el miembro corporativo titular de Hacienda de fecha 5 de septiembre de 2022, donde hace constar, por un lado, que las aplicaciones que se anulan total o parcialmente para financiar el expediente, no perjudican a los servicios a que están destinados inicialmente dichos créditos y, por otro, que el nuevo ingreso está efectivamente recaudado sobre los totales previstos y que no tiene carácter finalista.

Visto el Certificado del jefe acctal. del órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 5 de septiembre de 2022.

Visto el Informe emitido por la jefa acctal. de de la Oficina Presupuestaria de fecha 5 de septiembre de 2022.

Vistos los Informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 6 de septiembre de 2022.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

#### **FUNDAMENTOS**

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente n° 49/2022/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios -que hace el n° 8/2022 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

#### **1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
2022 - 491/76200	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA FOMENTO DE PUNTOS DE RECARGA RÁPIDA DE VEHICULOS	45.000,00 €
2022 - 491/76201	SUBV. AYTO.DE LOS LLANOS DE ARIDANE FOMENTO DE PUNTOS DE RECARGA RÁPIDA DE VEHÍCULOS	45.000,00 €
2022 - 328/78900	SUBVENCIÓN RADIO ECCA REFORMA INTERIOR SEDE LOS LLANOS DE ARIDANE	46.241,83 €
2022 - 162/22715	ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA AMPLIACIÓN VIDA ÚTIL CELDA VERTIDO CAM	108.000,00 €
2022 - 162/46700	APORTACIÓN AL CONSORCIO SERVICIOS LA PALMA. PUESTA EN MARCHA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS	900.000,00 €

<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1.144.241,83 €</b>
---------------------------------------	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevo ingreso efectivamente recaudado sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2022, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022 - 470.00	URBASER, S.A. RECUPERACIÓN MATERIALES COMPLEJO AMBIENTAL LOS MORENOS	1.008.000,00 €

**DRI n° 12022000041989**

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **136.241,83 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022 - 491/47200	SUBV. INSTALACIÓN PUNTOS RECARGA RÁPIDAVEHÍCULOS	90.000,00 €
2022 - 326/48102	BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	46.241,83 €
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITO</b>		<b>136.241,83 €</b>

**RC\_MODs n° 12022000037843 y 12022000040006**

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORDINARIOS.....1.144.241,83 €**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto de incoación del expediente n° 49/2022/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios el Presidente -que hace el n° 8/2022 de esta modalidad- n° 2022/8163 de fecha 2 de septiembre de 2022.

II. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente n° 49/2022/GE-MC de créditos extraordinarios en el presupuesto de 2022, suscrita por el Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 2 de septiembre de 2022.

III. Informe del Miembro Corporativo Titular de Hacienda, D. Carlos Javier Cabrera Matos, de fecha 5 de septiembre de 2022, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.

IV. Certificado suscrito el Jefe Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez, con el visto

bueno del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 5 de septiembre de 2022.

V. Certificado suscrito por el Jefe Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez, con el visto bueno del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, relativo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto de 2022, de fecha 5 de septiembre de 2022.

VI. Informe emitido por la Jefa Acctal. de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D.ª Nieves Pilar Rodríguez Rodríguez, de fecha 5 de septiembre de 2022.

VII. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera emitido por el Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 6 de septiembre de 2022.

VIII. Informe conforme con la legislación presupuestaria aplicable de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios, emitida por el Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 6 de septiembre de 2022"

(...)

No suscitándose debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista (6), y la abstención del Sr. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 49/2022/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios -que hace el nº 8/2022 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

#### 1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2022 - 491/76200	SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA FOMENTO DE PUNTOS DE RECARGA RÁPIDA DE VEHICULOS	45.000,00 €
2022 - 491/76201	SUBV. AYTO.DE LOS LLANOS DE ARIDANE FOMENTO DE PUNTOS DE RECARGA RÁPIDA DE VEHÍCULOS	45.000,00 €
2022 - 328/78900	SUBVENCIÓN RADIO ECCA REFORMA INTERIOR SEDE LOS LLANOS DE ARIDANE	46.241,83 €
2022 - 162/22715	ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA AMPLIACIÓN VIDA ÚTIL CELDA VERTIDO CAM	108.000,00 €
2022 - 162/46700	APORTACIÓN AL CONSORCIO SERVICIOS LA PALMA. PUESTA EN MARCHA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS	900.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>1.144.241,83 €</b>

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Nuevo ingreso efectivamente recaudado sobre los totales

previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2022, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022 - 470.00	URBASER, S.A. RECUPERACIÓN MATERIALES COMPLEJO AMBIENTAL LOS MORENOS	1.008.000,00 €

**DRI n° 12022000041989**

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **136.241,83 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022 - 491/47200	SUBV. INSTALACIÓN PUNTOS RECARGA RÁPIDAVEHÍCULOS	90.000,00 €
2022 - 326/48102	BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	46.241,83 €
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITO</b>		<b>136.241,83 €</b>

**RC\_MODs n° 12022000037843 y 12022000040006**

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORDINARIOS ..... 1.144.241,83 €**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”.

(...)

Sometido a votación el Pleno adopta el acuerdo tal como ha sido transcrito, por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (18).

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma electrónica,

**V° B°  
EL PRESIDENTE**